GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

LEY 80-24 DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. PROCESO DE APROBACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA LEY DE PGE 2025

1.1 Libros y apartados de la Ley núm. 80-24 de PGE 2025

1.2 Actividades realizadas durante la discusión/aprobación del Proyecto Ley PGE 2025

2. INFORMACIONES GENERALES DE LA LEY DEL PGE 2025

2.1 Principales supuestos macroeconómicos considerados

2.2 Para el año 2025 se contemplan los siguientes montos

2.3 Resultado Financiero del Gobierno Central

2.4 Comparativo ingresos-gastos

3. ¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR EN EL 2025?

3.1 Vinculación del PGE con la END

3.2 Políticas sectoriales prioritarias

3.3 Programas Presupuestarios con Financiamiento Protegido 2025 (Prioritarios + PPoR)

4. ¿CON QUÉ RECURSOS CONTAMOS Y CÓMO SERÁN DISTRIBUIDOS?

4.1 Ingresos. Cada 100 pesos que reciba el gobierno en 2025 provendrán de:

4.2 Financiamiento. En el 2025, el financiamiento del Presupuesto provendrá de:

4.3 ¿Para qué se gasta? (Clasificación funcional)

4.4 ¿Quién gasta? (Clasificación institucional)

4.5 ¿En qué se gasta? (Clasificación económica)

4.6 Gastos para reducir la brecha de género

4.7 Clasificador temático: cambio climático

4.8 Mapa proyectos de inversión pública

4.9 Principales proyectos de inversión pública por provincia en la Ley PGE 2025

5. CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1 ¿En qué consiste la consolidación presupuestaria?

6. LEYES QUE CONDICIONAN USO DE FONDOS

6.1 Gasto público condicionado por leyes (escenario normativo)

6.2 Gasto público condicionado por leyes (montos asignados)

7. ¿CÓMO TE PUEDES INVOLUCRAR?

7.1 ¿Cómo le puedes dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto?

7.2 Portal Presupuesto Ciudadano

8. GLOSARIO



EL PRESUPUESTO DE LA *Gente*

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta de educación presupuestaria que DIGEPRES dispone al servicio de la ciudadanía con el proposito de dar a conocer, de la forma más ilustrativa y pedagógica posible, cómo está formulada, organizada y distribuida la Ley de Presupuesto General del Estado del año fiscal 2025, sobre todo en el ámbito del Gobierno Central.

El documento constituye uno de los eje estratégicos sobre transparencia, educación presupuestaria y control social del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 de la Dirección General de Presupuesto.

PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

PROCESO DE APROBACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA LEY DE PGE 2025

Acorde al artículo 30 del Decreto Núm. 492-97 de Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, antes del 15 de marzo de cada año DIGEPRES debe elaborar y aprobar el Calendario de Formulación Presupuestaria. Como su nombre lo indica, este instrumento contiene un detallado cronograma de actividades necesarias para la formulación, delimitando fechas y responsabilidades por instituciones. Se publica con 6 meses y medio de antelación a la presentación del Proyecto de Presupuesto General del Estado ante el Congreso Nacional.

La Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 consta de cinco grandes apartados, como se muestra a continuación.

1.1 LIBROS Y APARTADOS DE LA LEY DE PGE 2025

La Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025 cuenta con la siguiente estructura:

01

Ley Presupuesto General del Estado 2025

MÁS INFORMACIÓN

02

Informe Explicativo 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo

MÁS INFORMACIÓN

03

Anexo I: Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Central

MÁS INFORMACIÓN



04

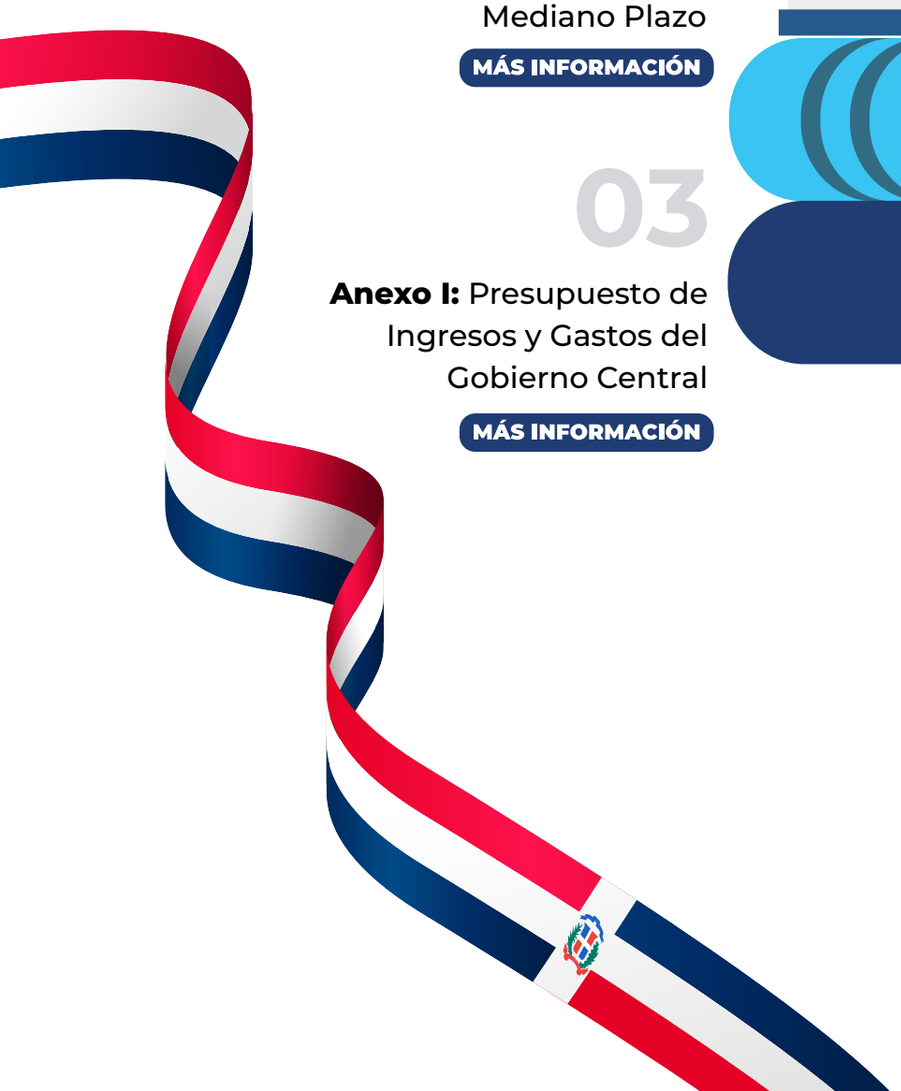
Anexo II: Presupuesto de Ingresos y Gastos de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

MÁS INFORMACIÓN

05

Anexo III: Presupuesto Físico Financiero y Orientado a Resultados

MÁS INFORMACIÓN



1.2 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY PGE 2025

Depositado proyecto de Ley PGE

27 septiembre

01 octubre

En orden del día, tomado en consideración y enviado a Comisión

Cámara de Diputados solicita al Senado los miembros de la Comisión Bicameral

02 octubre

02 octubre

Senado designa integrantes a la Comisión Bicameral

Vistas Públicas convocadas por la Comisión Permanente de Hacienda

17 octubre

Ejecutivo envía Adenda

19 noviembre

02 diciembre

Comisión Bicameral rinde Informe favorable

Aprobación en Cámara de Diputados y Senado

03 al 05 de diciembre

09 diciembre

Promulgación y Publicación en gaceta oficial

INFORMACIONES GENERALES DE LA LEY PGE 2025

En esta sección encontrarás información sobre los supuestos macroeconómicos que condicionaron la elaboración de la Ley de Presupuesto, así como la descripción del origen y destino de los recursos, la evolución del déficit del Gobierno Central y el comparativo ingresos-gastos.

2.1 PRINCIPALES SUPUESTOS MACROECONÓMICOS CONSIDERADOS

PROYECCIONES MACRO

SUPUESTOS

Crecimiento del PIB real



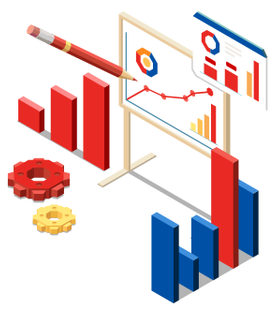
4.75%

Petróleo WTI (US$ por barril)



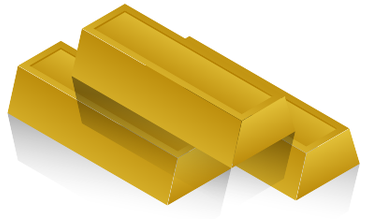
81.30

Inflación promedio (2025)



4.0%

Oro (us/oz)



2,548.40

Tasa de cambio del dólar



63.11

Crecimiento PIB real EE.UU



1.70%

2.2 PARA EL AÑO 2025, EN EL GOBIERNO CENTRAL SE CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES MONTOS:

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

PRESUPUESTO TOTAL
RD$1,592,355.1

INGRESOS
RD$1,241,364.7

GASTOS
RD$1,484,234.6



FUENTES FINANCIERAS
RD$350,990.4

APLICACIONES FINANCIERAS
RD$108,120.5

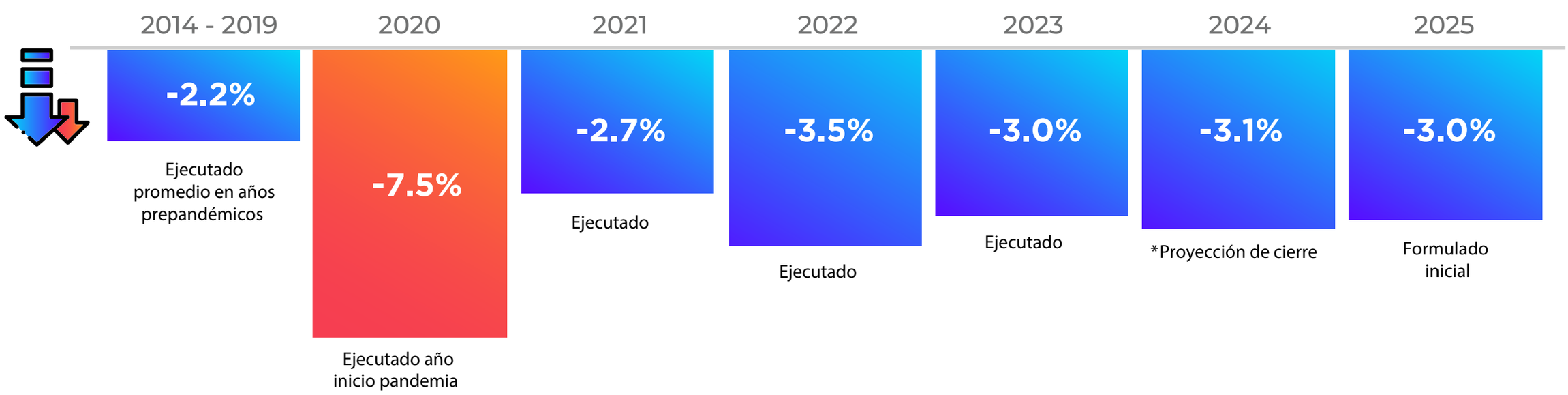
ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos que utiliza el gobierno provienen de dos fuentes: Ingresos (principalmente impuestos) y fuentes financieras (préstamos)

DESTINOS DE LOS RECURSOS

Se utilizan para la producción de bienes y servicios para la población y satisfacer las necesidades colectivas (gastos, inversiones y pago de deuda pública)

2.3 RESULTADO FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL





El -3.0% del PIB para 2025 es resultado de proyecciones de gastos totales **RD$1,484,234.6 (18.3% del PIB) y de ingresos totales + donaciones por RD$1,241,364.7 (15.3% del PIB).**

2.4 COMPARATIVO INGRESOS-GASTOS

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

INGRESOS TOTALES

1,592,355.1

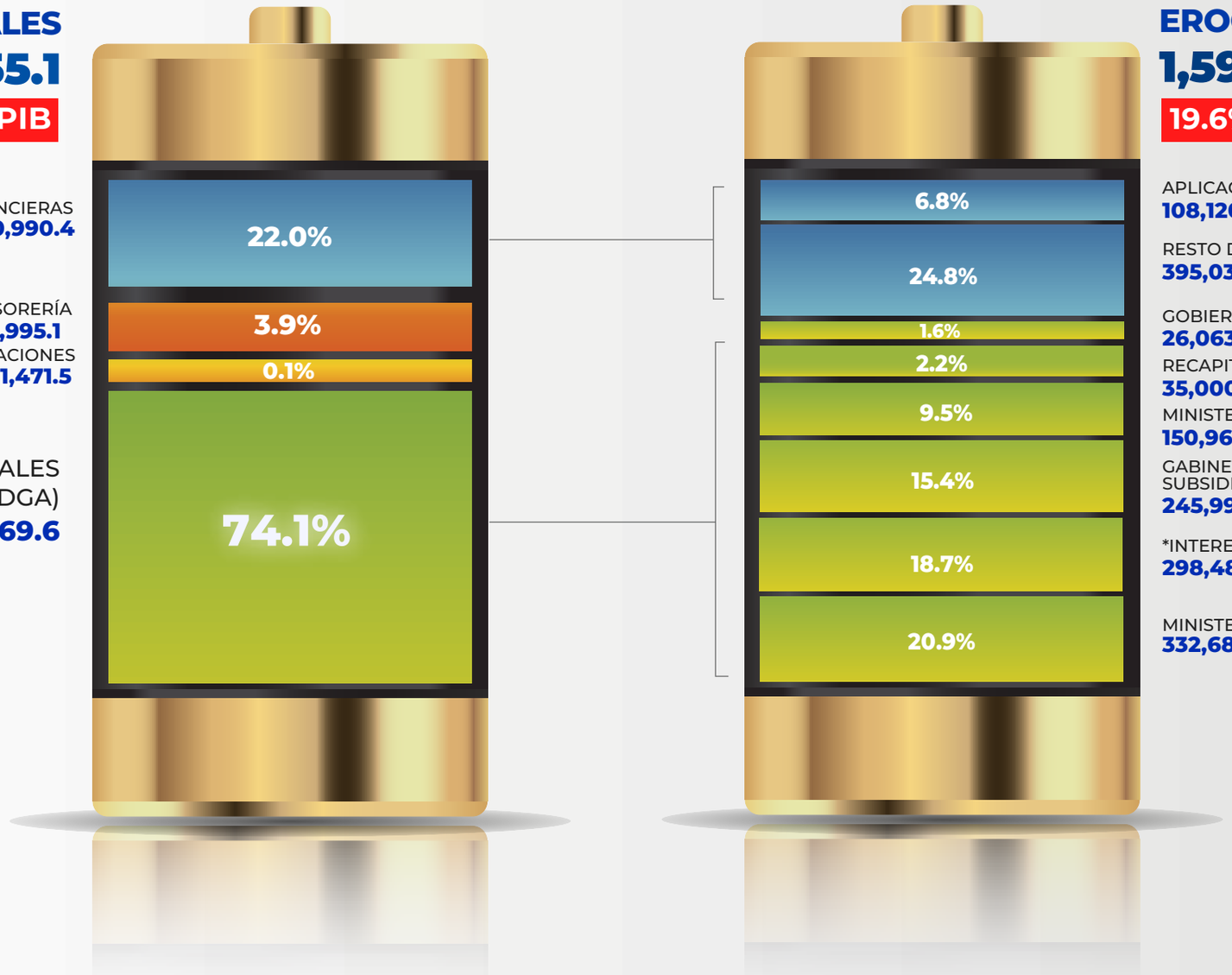
19.6%/PIB

FUENTES FINANCIERAS
350,990.4

INGRESOS POR TESORERÍA
61,995.1

DONACIONES
1,471.5

INGRESOS FISCALES
(DGII + DGA)
1,179,369.6



EROGACIONES TOTALES

1,592,355.1

19.6%/PIB

APLICACIONES FINANCIERAS
108,120.5

RESTO DEL GASTO
395,037.6

GOBIERNOS LOCALES
26,063.8

RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL
35,000.0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
150,968.3

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES +
SUBSIDIOS DEL ESTADO + PENSIONES
245,994.5

*INTERESES DE LA DEUDA
298,486.4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN y MESCYT
332,683.9

PIB NOMINAL 2025 **8,113,264.0**

Con más del 90% del total de Ingresos fiscales previstos en 2025 están comprometidos en seis grandes rubros **92.4%**

¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR EN EL 2025?

En esta sección se plantean las líneas generales de la vinculación de la Ley de PGE 2025 con el Sistema de Planificación Pública. En concreto, se incluye la articulación del proyecto de presupuesto con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), con las políticas sectoriales priorizadas y los programas protegidos.

3.1 VINCULACIÓN DE LA LEY PGE 2025 CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END)

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

RD$278,025.6 MM EJE 2
DESAROLLO SOCIAL

Educación de calidad para todos y todas
RD$89,121.0 MM

Salud y seguridad social integral
RD$113,093.9 MM

Igualdad de derechos y oportunidades
RD$68,450.0 MM

Cohesión territorial
RD$413.3 MM

Vivienda digna en entornos saludables
RD$4,591.4 MM

Cultura e identidad nacional en un mundo global
RD$1,890.6 MM

Deportes y recreación física para el desarrollo humano
RD$465.4 MM

RD$96,873.7 MM EJE 1
DESAROLLO INSTITUCIONAL

Adm. pública transparente eficiente y orientada
RD$23,168.6 MM

Imperio de la ley y seguridad ciudadana
RD$38,343.4 MM

Democracia participativa y ciudadanía responsable
RD$3,168.9 MM

Seguridad y convivencia pacífica
RD$32,192.8 MM

EJE 3 RD$69,961.1 MM
DESAROLLO PRODUCTIVO

Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible
RD$5,874.0 MM

Energía confiable y ambientalmente sostenible
RD$3,822.4 MM

Competitividad e innovación en un ambiente favorable
RD$40,143.1 MM

Empleos suficientes
RD$6,836.0 MM

Estructura productiva competitiva
RD$13,285.7 MM

EJE 4 RD$13,028.3 MM
DESAROLLO SOSTENIBLE

Manejo sostenible del medio ambiente
RD$11,907.9 MM

Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas
RD$949.6 MM

Adecuada adaptación al cambio climático
RD$170.7 MM

3.2 POLÍTICAS SECTORIALES PRIORITARIAS

INTEGRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD

Asignación de RD$332,683.9 millones o lo equivalente a **4.10% del PIB para el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.**

Matriculación de 938 mil niños/as entre primer y segundo ciclo, otros **687 mil** en educación secundaria y **256 mil** en educación de adultos.

Servicios de bienestar estudiantil: **raciones alimenticias a 1.9 millones de estudiantes.**

COMPROMISO CON EL DERECHO EFECTIVO A LA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

RD$122,539.7 millones del gasto consolidado se destina a la **salud.**

RD$69,178.0 millones del gasto consolidado destinado a la **seguridad social.**

Se prevé ofrecer **6,032,286 atenciones de salud en los centros de atención primaria.**

PROTECCIÓN SOCIAL PARA REDUCIR DESIGUALDAD Y POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Se asignan recursos consolidados a **protección social** ascendentes a **RD$240,780.5 millones.**

RD$3,323.7 millones para el **mejoramiento de 100,000 viviendas.**

RD$12,148.8 millones a los fines de que más de **1.3 millones de hogares reciban subsidios focalizados.**

MODELO DE DESARROLLO TERRITORIALIZADO

RD$1,731.3 millones para la supervisión, regulación y fomento del comercio.

RD$152.6 millones para dar asistencia a más de **3,000 MIPyMES** en desarrollo empresarial + apoyos a emprendimientos de otras **7,575 personas.**

RD$4,083.2 millones para el fomento y desarrollo de infraestructuras turísticas.

IMPULSO A POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO PRIOTIRARIOS EN LA POLÍTICA DE GASTO 2025

Se destinan **RD$10,899.7 millones** para la **reducción de brechas de género.**

39,500 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género **recibirán atención integral.**

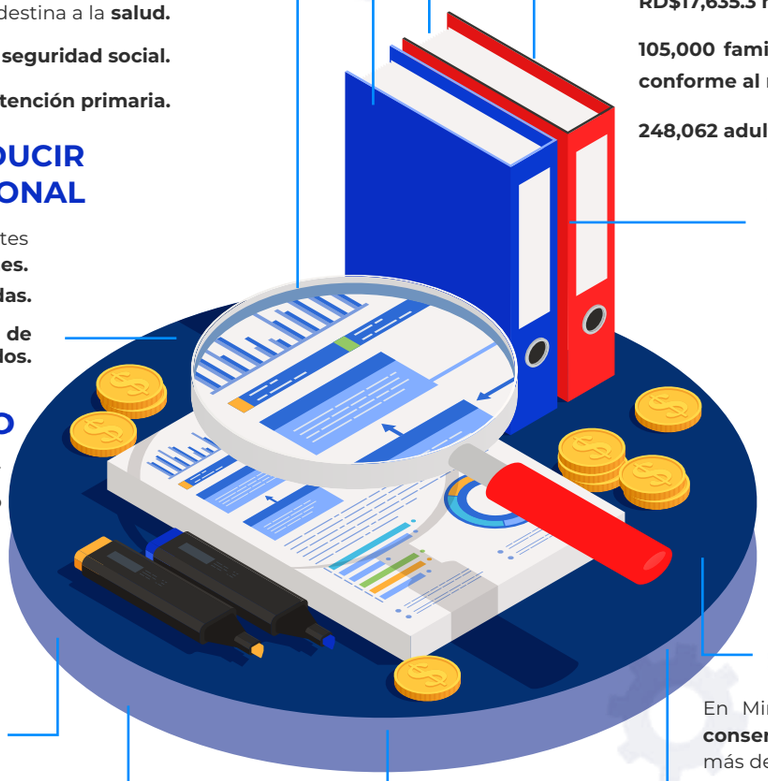
Más de **5,850 mujeres** víctimas de violencia y de escasos recursos **capacitadas para el empleo y/o gestionar sus empresas.**

EMPLEOS DIGNOS

Capacitación a más de 8,000 ciudadanos en la industria de la **confección textil.**

Ministerio de Trabajo destinará 41.4% de su presupuesto al **programa de aumento del empleo,** fortaleciendo el **servicio de intermediación de empleos a más de 100 mil demandantes.**

4,042 demandates de empleo serán **capitacitados para la empleabilidad.**



SEGURIDAD CIUDADANA Y REFORMA POLICIAL

RD$38,088.8 millones se destinan a **servicios de seguridad interior,** incluyendo **RD$1,738.6 millones para la reducción de crímenes y delitos** que afectan a la seguridad ciudadana.

Intensificación del **servicio de patrullaje preventivo/proactivo en 1,108 corredores y cuadrantes en municipios priorizados.**

Intervención en al menos **174 barrios, con actividades de prevención.**

POLÍTICA DE CUIDADOS PARA GARANTIZAR DERECHOS

RD$17,635.3 millones se destinan a la **provisión de servicios de cuidado.**

105,000 familias con niños y niñas de 0 a 5 años recibirán servicios de acompañamiento conforme al modelo de atención integral.

248,062 adultos mayores recibirán **servicios de atención integral.**

TRANSPORTE E INFRAESTRUCURA PÚBLICA DE CALIDAD

Asginacion de **RD$90,405.2 millones** para **el sector transporte** en su conjunto.

Más de 300 proyectos u obras vinculadas a transporte por carreteras (construcción, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial urbana, carreteras y caminos vecinales), con una inversión superior a los RD$23,500 millones.

Se destinarán otros RD$11,172.6 millones a **mejorar otras infraestructuras y elevar la eficiencia de servicios de transporte a nivel nacional:** línea 2C del Metro de Santo Do mingo (Los Alcarrizos - Av. Luperón) línea 1B (Villa Mella-Pu nta) en SDN + ampliaci ón del servic io de la línea 1 del Metro de Santo Domi ngo + ampli aci ón de la capac idad de la l ínea 2.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO

En Ministerio de Medio Ambiente se destinará **RD$1,214.9 millones al programa de conservación de la biodiversidad:** vigilancia en 90 áreas protegidas + garantizar su acceso a más de 2.5 millones de ciudadanos + protección de unas 22 especies de la vida silvestre.

RD$1,555.4 millones al programa de ma nejo sostenible de recursos forestales: reforestar 10,000 hectáreas de ecosistemas forestales + protección contra incendios, tala y enfermedades y plagas forestales de 20 km² de bosques.

Manejo sostenible de recursos no renovables, de suelos y las aguas, con unos RD$1,845.9 millones: 20 km² de cuencas hidrográficas + regular 140 empresas mineras no metálicas.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Abastecimiento de agua potable con asignación consolidada del GGN ascendente a **RD$21,783.5 millones: Construcción y reparación de acueductos y alcantarillados** por parte de las CORA e INAPA.

Además, RD$6,995.2 millones para las funciones de riego, sobre todo en construcción, **reconstrucción y rehabilitación de sistemas de riego y obras hidráulicas.**

Construccion de presa de Monte Grande, **rehabilitación y complementacion de la presa de Sabana Yegua (RD$2,822.9 millones).**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE, TRANSPARENTE Y ORIENTADA A RESULTADOS

Eliminación de duplicidades institucionales para un manejo más eficiente del gasto público.

Medidas de contención del gasto público: **↓RD$2,510.6 millones (-31.5%) en publicidad y propaganda + ↓ RD$4,115.5 (-53.9%) millones en automóviles y camiones + ↓1,140.2 millones (-30.5%) en eventos, festividades y actividades de entretenimiento.**

RD$1,327.4 millones al programa de implementación del **gobierno electrónico** y atención ciudadana, impactará a **más de 1.6 millones de ciudadanos y 320 instituciones públicas.**

3.3 PROGRAMAS PRESUPESTARIOS CON FINANCIAMIENTO PROTEGIDO 2025

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

SALUD

ATENCIÓN PRIMARIA
9,692.0

SALUD MATERNO NEONATAL
2,180.3

PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO VIH/SIDA
1,737.2

SALUD ESCOLAR
588.1

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS
460.8

DETECCIÓN OPORTUNA Y ATENCIÓN AL CÁNCER
427.2

PROGRAMA MULTISECTORIAL DE REDUCCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES
182.6

DETECCIÓN TEMPRANA DEL DÉFICIT AUDITIVO EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS
100.0

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BOVINAS
49.7

EDUCACIÓN

DESARROLLO INFANTIL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 4 AÑOS Y 11 MESES
10,770.3

ALFABETIZACIÓN DE ESTUDIANTES DEL PRIMER CICLO DEL NIVEL PRIMARIO
1,832.1

ECONÓMICO

FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD
19,217.7

AUMENTO DEL EMPLEO
847.2

PROGRAMA OPORTUNIDAD 14-24
811.5

FOMENTO Y DESAROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA
21.2

SEGURIDAD CIUDADANA

REDUCCIÓN DE CRIMENES Y DELITOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA
RD$1,798.0

PROTECCIÓN SOCIAL

DESAROLLO INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR
RD$1,897.9

POLÍTICA DE CUIDADOS
312.5

MEDIO AMBIENTE

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
896.6

AGRICULTURA

DESAROLLO RURAL SOSTENIBLE
75.4

EQUIDAD DE GÉNERO

REDUCCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO INTRAFAMILIAR
953.3

EFICIENCIA

GESTIÓN POR RESULTADOS
44.3

¿CON QUÉ RECURSOS CONTAMOS Y CÓMO SERÁN DISTRIBUIDOS?

En esta sección de detallan los ingresos y fuentes financieras, así como clasificadores de gasto (funcional, institucional, económico e inversión pública) que fundamentan la Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025.

4.1 INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

Impuesto sobre mercancias y servicios (ITBIS + Selectivos + otros)
636,997.8 | 42.9%

Impuestos sobre los ingresos
382,142.0 | 25.7%

Impuestos sobre comercio exterior (incluyendo aranceles)
76,451.3 | 5.2%



Impuestos sobre la propiedad
62,392.1 | 4.2%

Ingresos por contraprestación de servicios
42,094.3 | 2.8%

Otros ingresos*
39,815.7 | 2.7%

Donaciones
1,471.5 | 0.1%

Financiamiento**
242,869.9 | 16.4%

Total general

RD$ 1, 241,364.7

La partida de *otros ingresos incluye: Impuestos ecológicos con RD$1,761.4 millones, impuestos diversos con RD$2.9 millones, las contribuciones a la seguridad social con RD$4,445.5 millones, transferencias corrientes recibidas por RD$808.2 millones, y otros ingresos por RD$33,729.2 (rentas de la propiedad con RD$21,158.5 millones, multas y sanciones pecuniarias con RD$358.3 millones, e ingresos diversos por RD$11,280.9 millones).

**Este monto corresponde al Financiamiento Neto, que excluye las Aplicaciones Financieras (RD$108,120.5 millones) del financiamiento total (RD$350,990.4 millones)

4.2 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

En el 2025, se obtendrán recursos de:

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

12.3%

PRÉSTAMOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

con Organismos Multilaterales, Bilaterales, y Banca Comercial

RD$43,104.1





36.0%

BONOS GLOBALES

RD$126,220.0

18.0%

PRÉSTAMOS DE APOYO PRESUPUESTARIO

con Organismos Multilaterales y Bilaterales

RD$63,110.0





33.8%

FINANCIAMIENTO DOMÉSTICO

RD$118,556.3

Total general **RD$350,990.4**

4.3 ¿PARA QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

Cada 100 pesos que gaste el Gobierno se destinarán a:

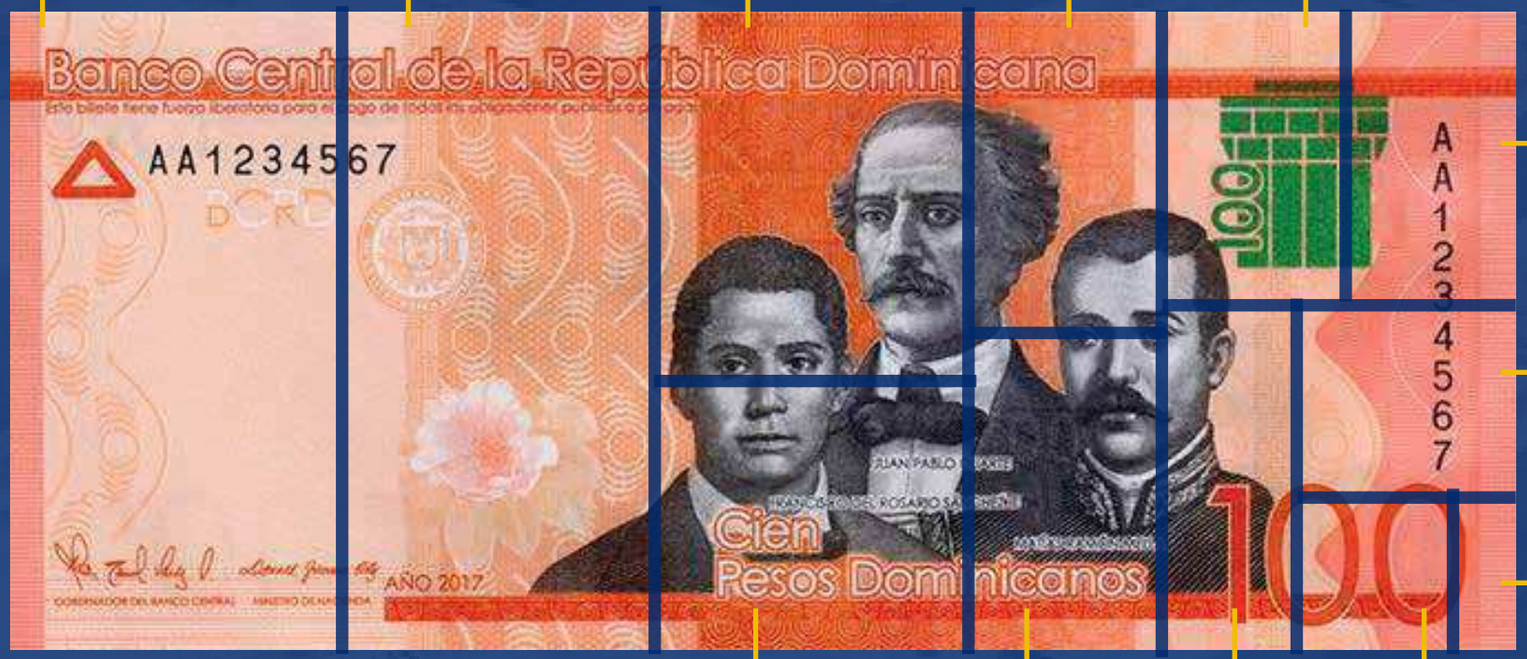
Intereses de la deuda pública
RD$333,486.5
22.5%

Educación
RD$309,600.3
20.9%

Protección social
RD$174,781.8
11.8%

Administración General
RD$92,986.4
6.3%

Transporte
RD$77,465.5
5.2%



Justicia, orden público y seguridad
RD$77,103.9
5.2%

Otros Servicios Generales
RD$68,873.9
4.6%

Protección de Medio Ambiente
RD$14,788.2
1.0%

Salud
RD$137,862.6
9.3%

Energía y combustible
RD$90,445.0
6.1%

Otros Servicios Económicos
RD$62,726.6
4.2%

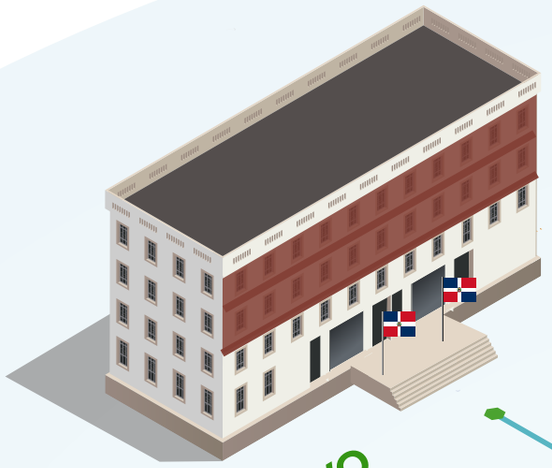
Otros Servicios Sociales
RD$44,113.8
3.0%

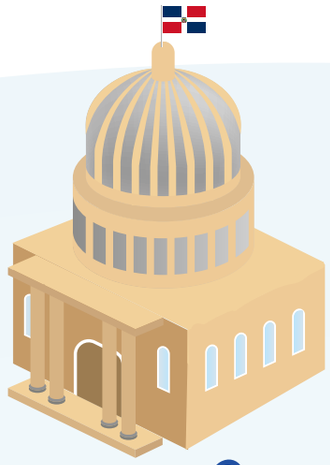
Total general **RD$1,484,234.6**

PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

4.4 CLASIFICACIÓN DEL GASTO ¿QUIÉN GASTA? (CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL)

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS







PODER LEGISLATIVO
RD$8,907.2

- SENADO DE LA REPÚBLICA **RD$3,010.8**
- CÁMARA DE DIPUTADOS **RD$5,896.4**

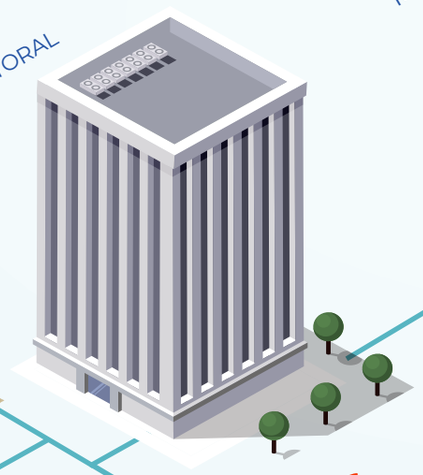
PODER EJECUTIVO
RD$973,448.9

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA **RD$127,178.7**
- MINISTERIO DE DEFENSA **RD$64,622.5**
- MINISTERIO DE HACIENDA **RD$21,512.7**
- MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA **RD$73,722.0**
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES **RD$15,344.3**
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN **RD$309,832.2**
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL **RD$150,968.3**
- MINISTERIO DE TRABAJO **RD$3,023.3**
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES **RD$64,208.6**
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO **RD$21,564.0**
- MINISTERIO DE AGRICULTURA **RD$18,535.5**
- MINISTERIO DE TURISMO **RD$9,400.1**
- MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN **RD$5,502.6**
- MINISTERIO DE LA MUJER **RD$1,254.3**
- MINISTERIO DE CULTURA **RD$4,163.0**
- MINISTERIO DE VIVIENDA, EDIFICACIONES Y HÁBITAT **RD$17,535.5**
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS **RD$5,749.9**
- MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **RD$2,714.4**
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO **RD$4,007.4**
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA **RD$22,851.8**
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES **RD$17,321.7**
- MINISTERIO DE LA JUVENTUD **RD$754.7**

PODER JUDICIAL
RD$12,921.6

- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **RD$11,381.6**

OTROS
RD$476,376.4



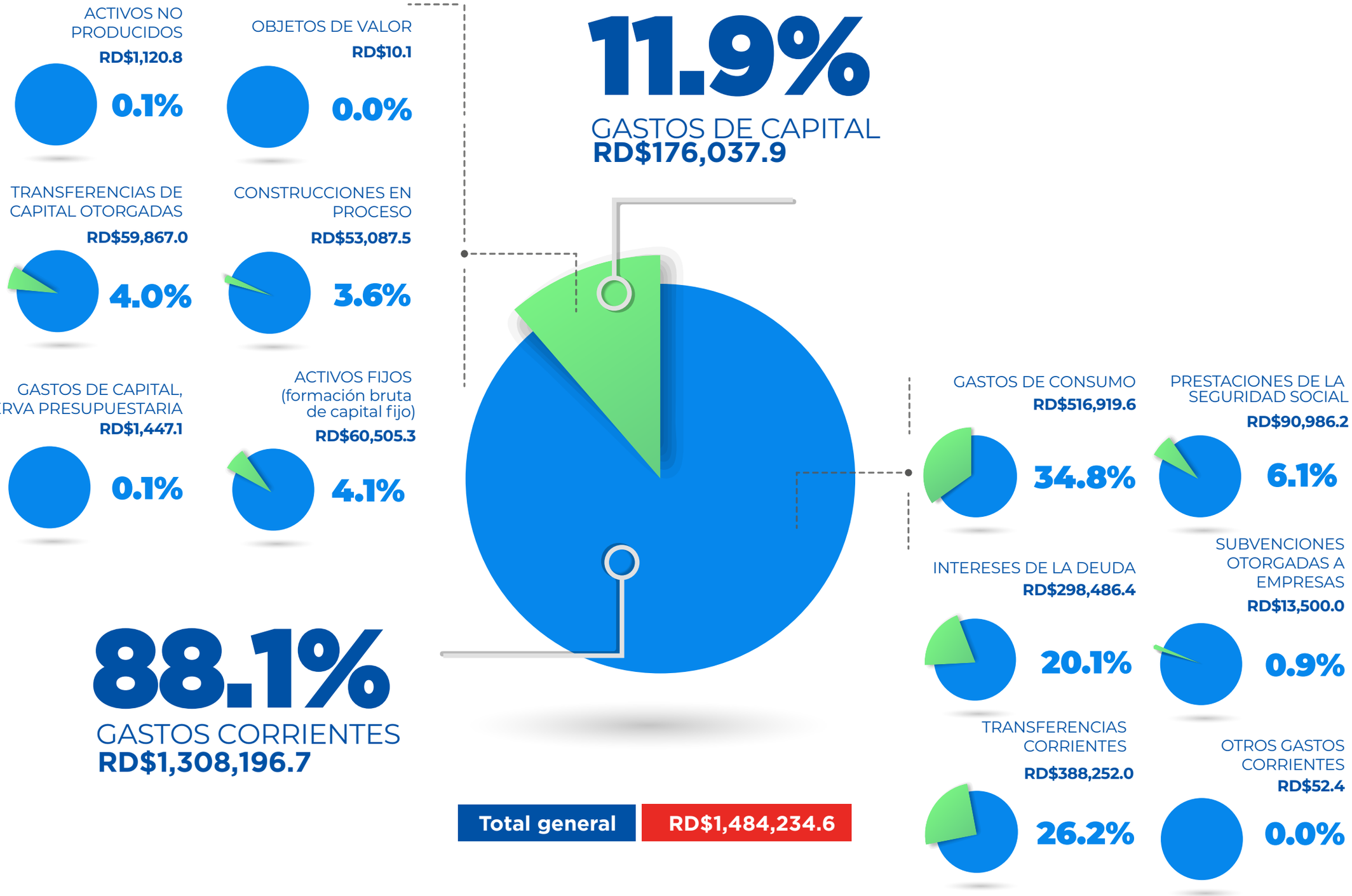
ORGANISMOS ESPECIALES
RD$12,580.6

- JUNTA CENTRAL ELECTORAL **RD$6,750.9**
- CÁMARA DE CUENTAS **RD$1,524.2**
- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL **RD$1,900.4**
- DEFENSOR DEL PUEBLO **RD$375.0**
- TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE) **RD$1,193.4**
- OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA **RD$836.7**

PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

4.5 ¿EN QUÉ SE GASTA? (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS



4.6 GASTOS PARA REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

Gastos para reducir la brecha de género
según clasificador funcional

2,152.4 MM





SERVICIOS ECONÓMICOS

Asuntos económicos, comerciales y laborales

243.3 MM



SERVICIOS SOCIALES

Salud	**35.1 MM**
Protección social	**6.7 MM**
Equidad de género	**984.7 MM**



SERVICIOS GENERALES

Administración general	**813.2 MM**
Justicia, orden público y seguridad	**69.5 MM**

4.7 CLASIFICADOR TEMÁTICO: CAMBIO CLIMÁTICO

VALORES EN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

Incidencias del gasto del Gobierno Central en el

CAMBIO CLIMÁTICO

RD$142,145.5 MM

INCIDENCIA NEGATIVA

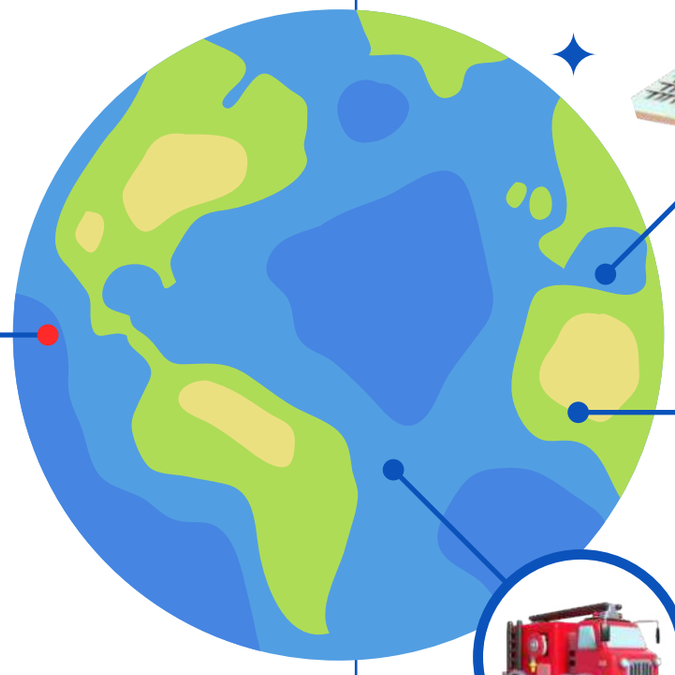
RD$86,566.5 millones

INCIDENCIA POSITIVA

RD$55,579.0 millones



Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas. Subsidio eléctrico





Transporte por ferrocarril



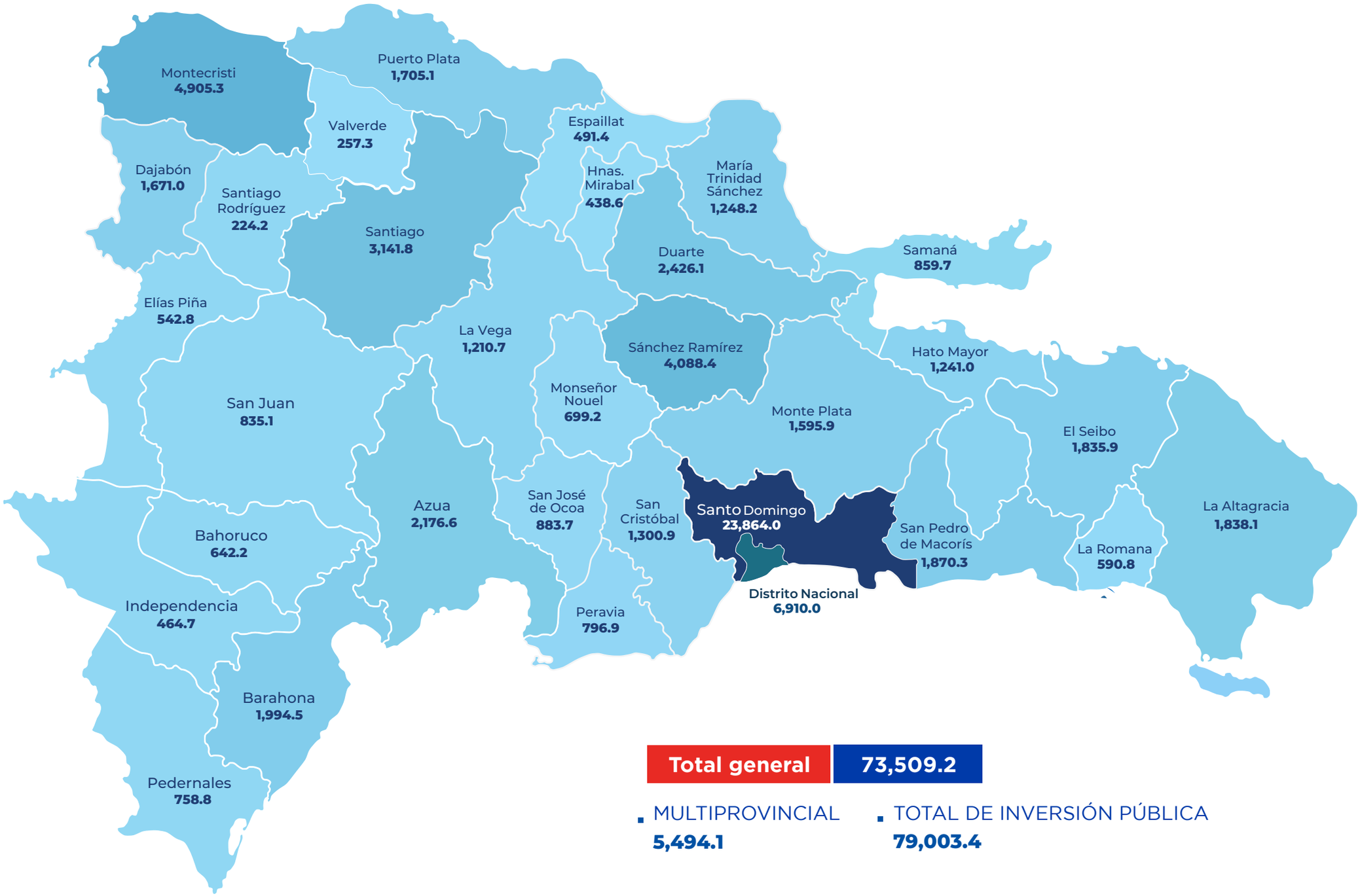
Áreas protegidas y otras medidas de conservación



Respuesta y recuperación de desastres climáticos

Incidencia neta:
-RD30,987.6 MM

4.8 INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL POR PROVINCIA



Total general	**73,509.2**

- MULTIPROVINCIAL **5,494.1**
- TOTAL DE INVERSIÓN PÚBLICA **79,003.4**

*CONSEJOS DE DESARROLLO PROVINCIALES HAN REVALIDADO DEMANDAS TERRITORIALES PRESENTES EN 86 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A **RD$9,726.7 MILLONES.**

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY PGE 2025

***Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo**



DISTRITO NACIONAL

- REHABILITACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD COLONIAL, SANTO DOMINGO, D.N.
- REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE,DISTRITO NACIONAL
- MEJORAMIENTO URBANO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL BARRIO DOMINGO SAVIO (LA CIÉNAGA - LOS GUANDULES)

SANTO DOMINGO

- CONSTRUCCIÓN LÍNEA 2C DEL METRO DE SANTO DOMINGO TRAMOS: ALCARRIZOS- LUPERÓN
- ***MEJORAMIENTO DE 100,000 VIVIENDAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**
- AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO

DUARTE

- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL REGIONAL EN SAN FRANCISCO DE MACORIS
- CONSTRUCCIÓN DE 354 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS RESILIENTES PARA LA COMUNIDAD BARRIO AZUL EN URBANIZACIÓN CORDERO TEJADA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS
- RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL EL AGUACATE - LA ZARZA, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS

MONTE PLATA

- RECONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO SAVITA AFECTADO POR LA VAGUADA DE ABRIL 2022, UBICADO EN LA CARRETERA HACIENDA ESTRELLA
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO BAYAGUANA
- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA HACIENDA ESTRELLA - CRUCE PAJÓN HASTA MONTE PLATA

SÁNCHEZ RAMÍREZ

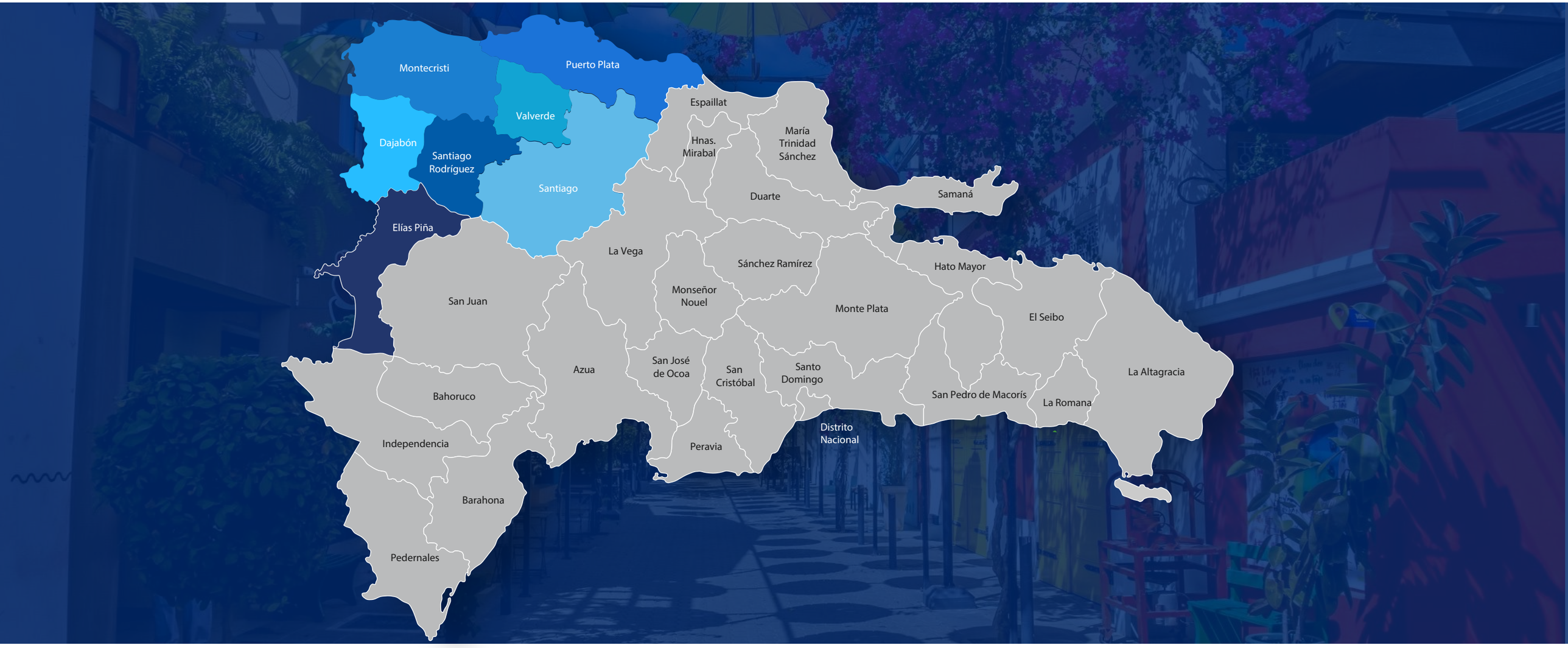
- REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL
- CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIÓN EN MARGEN NORTE DEL RÍO CAMÚ PARA PROTECCIÓN DE TALUD EN LA CARRETERA PIMENTEL - LA BIJA, AFECTADO POR EL DISTURBIO TROPICAL NO.22, MUNICIPIO COTUÍ
- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO COTUÍ**

SAMANÁ

- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LAS TERRENAS
- CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAMANÁ
- RECONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE SAMANÁ

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY PGE 2025

***Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo**



ELÍAS PIÑA

- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE COMENDADOR
- ***CONSTRUCCIÓN DE 5 PLANTELES ESCOLARES**
- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA MACASIAS GUAROA, CONSTRUCCION CALLES DE MACASIAS Y HELIPUERTO

MONTECRISTI

- MEJORAMIENTO PUERTO DE MANZANILLO Y SUS VÍAS DE CONECTIVIDAD
- ***AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, FASE II**
- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MUNICIPAL VILLA VÁSQUEZ

SANTIAGO

- CONSTRUCCIÓN DE 2,000 VIVIENDAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL HATO DEL YAQUE
- CONSTRUCCIÓN SEDE DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE
- APOYO AL SISTEMA DE EMPLEO FLEXIBLE (RD TRABAJA)

PUERTO PLATA

- *RECONSTRUCCIÓN CAMINO DE ACCESO A PLAYAS BERGANTÍN, PUNTA BERGANTÍN, HUEQUITO BERGANTIN Y CANGREJO, MUNICIPIO VILLA MONTELLANO
- RECONSTRUCCIÓN TRAMO CARRETERO LA ISABELA HASTA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO LUPERÓN
- RECONSTRUCCIÓN VÍA DE ACCESO A PLAYA TECO, DISTRITO MUNICIPAL MAIMÓN

VALVERDE

- CONSTRUCCIÓN UNIDAD TRAUMATOLÓGICA Y DE EMERGENCIA EN HOSPITAL LUIS BOGAERT
- ***RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO ESPERANZA**
- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE MAO**

SANTIAGO RODRÍGUEZ

- CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVESITARIO REGIONAL UASD
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA LOS ALMÁCIGOS
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO MONCIÓN

DAJABÓN

- CONSTRUCCIÓN VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE FRONTERA REPÚBLICA DOMINICANA-HAITÍ
- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MUNICIPAL DE DAJABÓN
- AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 12 PLANTELES ESCOLARES EN LA PROVINCIA DAJABÓN

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY PGE 2025

***Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo**



SAN JUAN

- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO BOHECHÍO**
- CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS EN LOS RESIDENCIALES VISTA DEL RÍO Y ALTOS DEL TENGUE
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN

PERAVIA

- RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BANÍ
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO MATANZAS
- CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD BANI

AZUA

- ***RECUPERACIÓN COBERTURA VEGETAL EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS REPÚBLICA DOMINICANA**
- ECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO PADRE LAS CASAS
- RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL EL CIGUAL - PRESA SABANA YEGUA - EL COROZO - CARRETERA SAN JUAN, AFECTADO POR LA TORMENTA FRANKLIN, MUNICIPIO PADRE LAS CASAS

BAHORUCO

- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO TAMAYO**
- RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA JARAGUA - LAS CAÑITAS, MUNICIPIO VILLA JARAGUA
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NEYBA

BARAHONA

- CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE CRUCEROS EN EL PUERTO DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA
- ***CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE BARAHONA (FASE 2)**
- ***CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD ESPERANZA DE LOS BARRANCONES**

INDEPENDENCIA

- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO POSTRER RÍO
- RECONSTRUCCIÓN PUENTE MIXTO EN LA CARRETERA LA DESCUBIERTA - BOCA DE CACHÓN
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DUVERGÉ

PEDERNALES

- RECONSTRUCCIÓN DEL FRENTE MARITIMO EN EL MUNICIPIO DE PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO PEDERNALES
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO OVIEDO

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY PGE 2025

***Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo**



LA ROMANA

- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA
- ***RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA CALETA, DISTRITO MUNICIPAL CALETA**
- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA HERMOSA**

HATO MAYOR

- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANA LA MAR
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO EL VALLE

EL SEIBO

- RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL EL CUEY - EL PALMAR - LOS PRIETOS, MUNICIPIO SANTA CRUZ DE EL SEIBO
- RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA CANDELARIA-BEJUCAL-MAGARÍN, MUNICIPIO SANTA CRUZ DE EL SEIBO
- CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL LOS CORAZONES- LOS BARRACOS AFECTADO POR LA VAGUADA DE ABRIL 2022, MUNICIPIO SANTA CRUZ DE EL SEIBO

SAN PEDRO DE MACORÍS

- REPARACIÓN HOSPITAL EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS
- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA DE LOS LLANOS-AL PUERTO
- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LOS LLANOS**

LA ALTAGRACIA

- ***CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PUNTA CANA**
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
- CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION Y PROTECCION DE LOS MARGENES DEL RIO QUISIBANI, AFECTADO POR EL HURACAN FIONA, MUNICIPIO HIGUEY

4.7 PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA LEY PGE 2025

***Resultado de demanda territorial aprobada en Consejo de Desarrollo.**



MONSEÑOR NOUEL

- CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO BONAO
- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO BONAO**
- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO PIEDRA BLANCA**

LA VEGA

- ***FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS CUENCA RÍO YAQUE DEL NORTE**
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO CONSTANZA
- ***RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LA VEGA**

ESPAILLAT

- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO GASPAR HERNÁNDEZ
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)
- RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS SUB CUENCAS JAMAO Y VERAGUA

MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NAGUA
- CONSTRUCCIÓN BARRERA DE PROTECCIÓN MARINA, TRAMO VIAL, OBRAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN NAGUA
- RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL LA CANTERA - CARAQUEÑO - PALMARITO, AFECTADO POR LA TORMENTA FRANKLIN

SAN CRISTÓBAL

- CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CIUDAD SANITARIA SAN CRISTÓBAL
- RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LOS CACAOS
- ***RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA**

HERMANAS MIRABAL

- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO TENARES
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA TAPIA
- CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL PUENTE SOBRE EL RIO JUANA NUÑEZ AFECTADO POR LA VAGUADA DE ABRIL 2022, CARRETERA SALCEDO - MONTE LLANO, MUNICIPIO SALCEDO

SAN JOSÉ DE OCOA

- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BANILEJO Y RECONSTRUCCIÓN DE ENLACE EN LA CARRETERA EL PINAR - EL MEMIZO, AFECTADO POR EL DISTURBIO TROPICAL NO. 22, MUNICIPIO SAN JOSÉ DE OCOA
- CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE TALUD EN LA CARRETERA CRUCE DE OCOA, AFECTADO POR LA TORMENTA FRANKLIN, MUNICIPIO SAN JOSÉ DE OCOA
- RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO III DE LA CARRETERA RANCHO ARRIBA-SABANA LARGA (TERMINACIÓN CARRETERA CIBAO-SUR), MUNICIPIOS RANCHO ARRIBA Y SABANA LARGA

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta sección se resume la conceptualización básica de la consolidación presupuestaria que se elabora para los ámbitos Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, según la disposición del Artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

5.1 ¿EN QUÉ CONSISTE LA CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

La consolidación presupuestaria es un proceso que consiste en la eliminación de todas las transacciones (flujos) que tienen lugar entre las diferentes unidades que conforman un sector, en este caso el Sector Público, con la finalidad de presentarlas como una sola unidad. La consolidación presupuestaria puede ser intersectorial o intrasectorial.

INTERSECTORIAL: Consiste en la eliminación de los flujos transaccionales entre los ámbitos ya consolidados internamente, evitando la duplicidad de las transacciones y mostrando la verdadera dimensión del Sector Público.

INTRASECTORIAL: Consiste en la eliminación de los flujos transaccionales entre instituciones dentro de un mismo ámbito, evitando el doble registro de estas.

Los resultados de la consolidación son los siguientes:

- EL PRESUPUESTO AGREGADO, QUE INCLUYE PARTIDAS DUPLICADAS DE TRANSFERENCIAS, SUMA UN TOTAL DE **RD$1,755,669.7 MILLONES.**
- LAS PARTIDAS QUE SE ELIMINAN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDABLE SUMAN UN TOTAL DE **RD$184,103.7 MILLONES.**
- EL PRESUPUESTO QUE RESULTA DE ESTA SUSTRACCIÓN RESULTA EN UN TOTAL DE **RD$1,571,566.0 MILLONES.**
- PRESUPUESTO CONSOLIDADO = PRESUPUESTO AGREGADO – PARTIDAS CONSOLIDABLES.

PROCESO DE INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL GGN RD$1,571,566.0 MM =
GOBIERNO CENTRAL RD$1,484,234.6 MM +
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS RD$183,369.7 MM +
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL RD$88,065.3 MM −
TRANSACCIONES INTRASECTORIALES E INTERSECTORIALES RD$184,103.7 MM

LEYES QUE CONDICIONAN USO DE FONDOS

En esta sección, se ilustra el impacto presupuestario de las leyes, decretos y disposiciones administrativas que condicionan el uso de fondos públicos a determinadas instituciones del Estado. Se plantea tanto un escenario normativo (lo que supondría su cumplimiento pleno) como un escenario asignativo (lo que efectivamente es presupuestado).

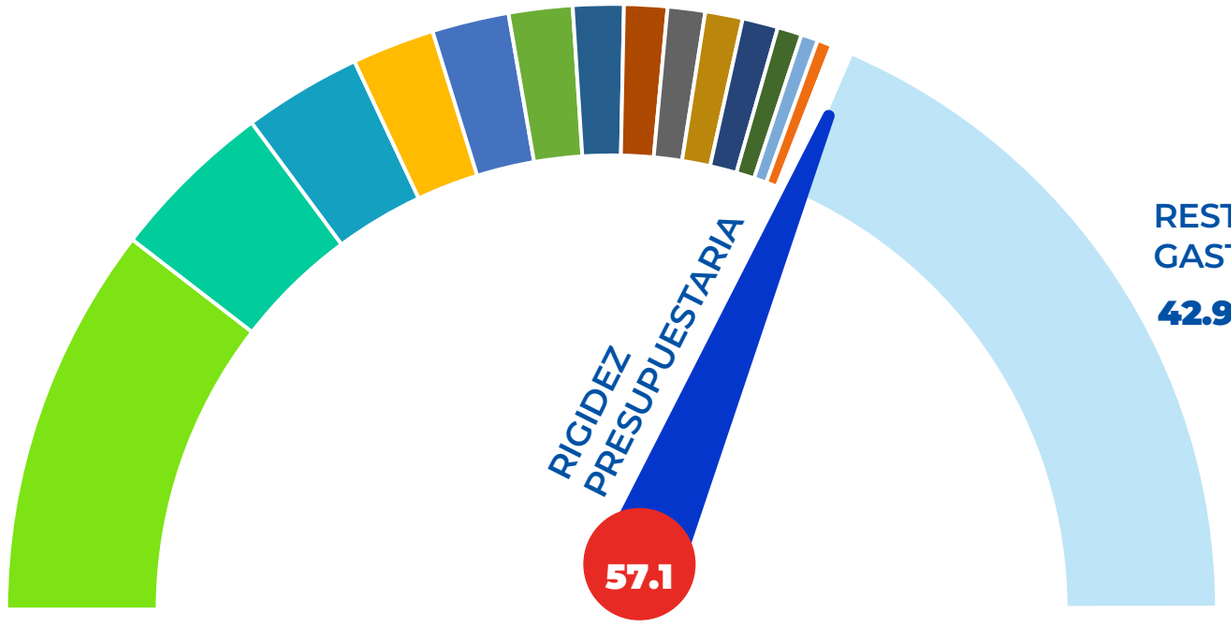
6.1 GASTO PÚBLICO CONDICIONADO POR LEYES

VALORES EN PORCENTAJES DEL TOTAL DEL GASTO PÚBLICO

MONTO SEGÚN LEY

- MINERD (4% DEL PIB) **21.9**
- GOBIERNOS LOCALES **7.6**
- PRESIDENCIA **4.8**
- UASD **3.8**
- PAGO DEUDA EXTERNA **3.7**
- BANCO CENTRAL **3.3**
- CONGRESO NACIONAL **2.4**
- PODER JUDICIAL **2.0**
- CONANI **1.5**
- DGII **1.5**
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **1.3**
- JCE **1.3**
- DGA **0.8**
- MINISTERIO DE LA JUVENTUD **0.8**
- MINISTERIO DE TURISMO **0.2**
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES **0.2**

(ESCENARIO NORMATIVO)



DE CUMPLIRSE LO DISPUESTO EN CADA LEGISLACIÓN QUE ESTABLECE EL DESTINO ESPECÍFICO DE FONDOS, HABRÍA QUE DEDICAR **RD$847,942.5 MILLONES O LO EQUIVALENTE AL 10.5% DEL PIB**. ESTE MONTO REPRESENTARÍA ADEMÁS UN 57.1% DEL TOTAL DE GASTO PÚBLICO FORMULADO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

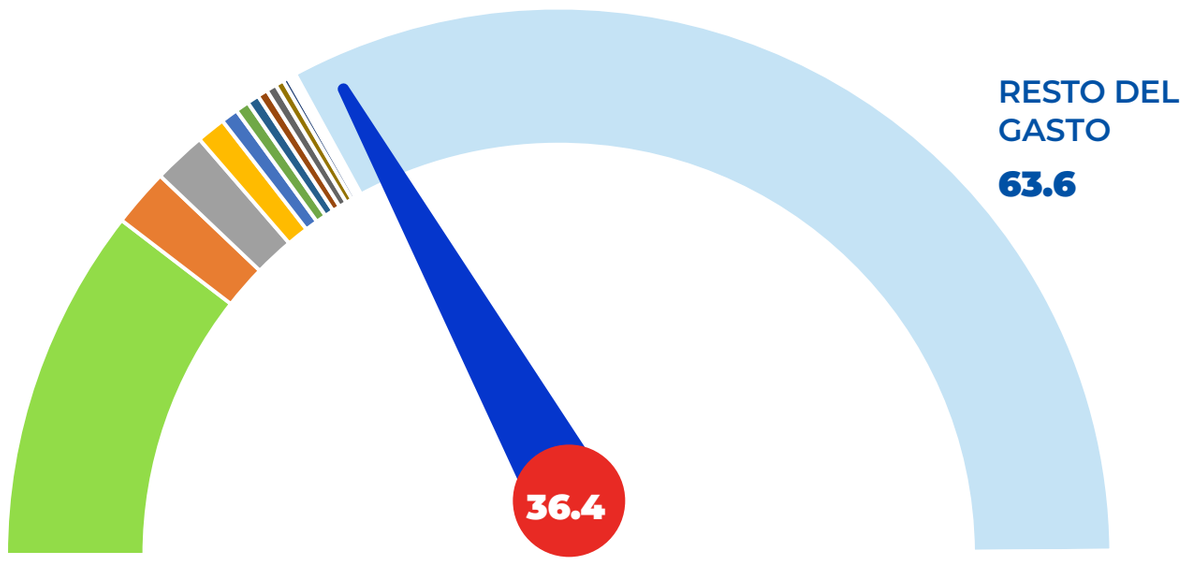
6.2 GASTO PÚBLICO CONDICIONADO POR LEYES

VALORES EN PORCENTAJES DEL TOTAL DEL GASTO PÚBLICO

APROPIACIONES

- MINERD (4% DEL PIB) **22.4**
- PAGO DEUDA EXTERNA **3.7**
- BANCO CENTRAL **3.3**
- GOBIERNOS LOCALES **1.8**
- UASD **1.0**
- CONGRESO NACIONAL **0.6**
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **0.8**
- PODER JUDICIAL **0.9**
- JCE **0.4**
- DGII **0.5**
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA **0.4**
- FONDO DEL PRESIDENTE **0.3**
- DGA **0.2**
- CONANI **0.0**
- MINISTERIO DE LA JUVENTUD **0.1**
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES **0.1**

(MONTOS ASIGNADOS)



NO OBSTANTE, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PGE 2025, LO EFECTIVAMENTE ASIGNADO ASCIENDE A **RD$540,272.5 MILLONES O LO EQUIVALENTE AL 6.7% DEL PIB**. ESTO ES LO QUE HABILITA EL ESPACIO FISCAL REQUERIDO PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE DEMANDA LA SOCIEDAD.

¿CÓMO TE PUEDES INVOLUCRAR?

En esta sección se presenta a la ciudadanía el catálogo o kit de herramientas de transparencia y control social al Presupuesto General del Estado.

7.1 ¿CÓMO LE PUEDES DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO?

En el portal de la DIGEPRES ponemos a disposición de la ciudadanía diferentes herramientas para dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Estado.



Estadísticas Presupuestarias



Informes de Seguimiento a Ejecución Física Financiera



Tablas Dinámicas



Informes de Ejecución Presupuestaria



Infografías de Ejecución Presupuestaria

Kit de herramientas Presupuestarias

7.2 PORTAL CIUDADANO

Para conocer más sobre el Presupuesto, puedes visitar nuestro portal institucional donde encontrarás el documento completo de la **Ley núm. 80-24 del Presupuesto General del Estado 2025.**

www.digepres.gob.do

Puedes descargar el Presupuesto Ciudadano visitando nuestro sub portal.

www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano

Para solicitar alguna información

Envía un correo a **info@digepres.gob.do** o contacta al encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES

Teléfono:
809-687-7121 extensión 1023

Dirección:
Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte, avenida México esquina Leopoldo Navarro. 5to piso. Sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional

También puedes visitar **www.saip.gob.do** y solicitar información adicional

Siguenos en nuestras redes sociales

@digepresrd @digepresrd digepresrd digepresrd



GLOSARIO

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA:
Cuota o pago parcial que se va abonando para ir reduciendo el valor de la deuda pública acumulada.

AÑO O EJERCICIO FISCAL:
Período en que se ejecuta el Presupuesto General del Estado y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

APLICACIONES FINANCIERAS:
Es el conjunto de amortizaciones que el gobierno incluye en el presupuesto cada año.

CICLO PRESUPUESTARIO:
Es el conjunto de etapas que se llevan a cabo anualmente para el desarrollo del Presupuesto: formulación, discusión y aprobación, ejecución y evaluación.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO:
Divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como "gastos corrientes", que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como "gastos de capital" o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:
Divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver, por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO:
Distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

DÉFICIT FISCAL:
La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

DEUDA PÚBLICA (ENDEUDAMIENTO PÚBLICO):
El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales. La Deuda del Sector Público No Financiero, que se refiere a la que ha acumulado principalmente el Gobierno Central, aunque también abarca la deuda de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, las instituciones de la seguridad social, las empresas públicas no financieras y los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO:
Es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

DONACIONES:
Recursos que le otorgan al gobierno con el propósito de impulsar políticas públicas que aportan al desarrollo del país. Estos pueden provenir del sector privado, otros países u organismos de cooperación internacionales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:
Consiste en la implementación del Presupuesto aprobado en sí, es decir, es cuando se realizan los gastos, se recaudan los ingresos y se realizan los préstamos (en caso de requerirse), tal como se contempla en la Ley de Presupuesto para determinado ejercicio fiscal.

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO:
Es un instrumento de planificación que, bajo consenso de la ciudadanía y el gobierno, define la visión deseada del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen el gobierno y los actores políticos (partidos), económicos (empresariado) y sociales (ciudadanos) del país, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA:
Fase del proceso presupuestario en la que se miden los resultados obtenidos y se analiza las variaciones observadas, con relación a lo aprobado en el Presupuesto General del Estado.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:
Fase del ciclo presupuestario en la cual se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto para posterior envío al Congreso Nacional.

FUENTES FINANCIERAS:
Son instrumentos financieros que el Estado emplea para proporcionar recursos con el fin de cubrir un déficit presupuestario, amortizar deuda o asignar recursos provenientes de un superávit presupuestario.

GASTO CORRIENTE:
Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye, entre otros, los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

GASTO DE CAPITAL:
Se refiere al uso de fondos públicos que el gobierno realiza en forma de inversiones o gastos de desarrollo para el fomento de la capacidad productiva a largo plazo.

GASTO PÚBLICO:
Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL
El gobierno central es la instancia que fija las políticas de carácter económico y social que serán ejecutadas por sus dependencias o mediante las instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras y las instituciones de seguridad social. Este concentra la mayor parte de las instituciones públicas y, por ende, abarca casi todo el Presupuesto. Se encarga de la conducción política y administrativa del Estado, y de gestionar y/o brindar la gran mayoría de los servicios públicos. El Gobierno Central lo componen la Administración Central (los tres Poderes del Estado: Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial) y la Junta Central Electoral, la Cámara de Cuentas, el Tribunal Constitucional y el Superior Electoral y el Defensor del Pueblo.

GOBIERNOS LOCALES:
Es la parte del sector público que está conformada por los ayuntamientos de los municipios, las juntas de distrito municipal (unidades administrativas que desarrollan actividades en la jurisdicción local como los bomberos) y las unidades gubernamentales de gobiernos municipales con propósitos especiales (por ejemplo, consejos provinciales para el uso de fondos mineros de Sánchez Ramírez, entre otros).

IMPUESTO O TRIBUTO:
Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo con lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad

IMPUESTOS A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS):
Es un impuesto al consumo que se aplica a la compra y venta de productos o servicios que han pasado por un proceso de industrialización, creado con la Ley No. 11-92 del Código Tributario. Existen bienes que no están gravados por el ITBIS porque permanecen en su estado natural o pertenecen a la canasta familiar, como: el agua, electricidad, salud, educación, servicios financieros, seguros, entre otros.

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS:
Son los impuestos que gravan toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por personas físicas (individuos) o personas jurídicas (profesionales libres o empresas) dentro de la jurisdicción dominicana.

INFLACIÓN:
Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo

INGRESO PÚBLICO:
Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de recaudar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

INGRESOS CORRIENTES:
Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

INGRESOS DE CAPITAL:
Ingresos que el gobierno percibe por utilidades derivadas del patrimonio público.

INVERSIÓN PÚBLICA:
Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. También se conoce como gasto de capital, incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
Es una cantidad de dinero determinada para hacer frente a unos gastos concretos. Por ejemplo: de la partida presupuestaria que se denomina Nómina, solo se puede pagar eso y ningún otro gasto que no sea ése se puede pagar de ahí.

PODERES DEL ESTADO:
Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional, que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado de la República; su función es hacer las leyes; los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada cuatro años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes; su función es administrar la justicia y las leyes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE):
Consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):
Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año a otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

SERVICIOS ECONÓMICOS:
Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

SERVICIOS GENERALES:
Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos y judiciales, organismos especiales, entre otros.

SERVICIOS SOCIALES:
Son gastos o inversiones que realiza el Gobierno con el objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión y cultura.

TRANSFERENCIAS:
Son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello ningún servicio directo a cambio y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

LEY 80-24 DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2025